CONTRATO DE BIENES UOC N°04/2018 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC 2250127-4, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de útiles de oficina.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342392.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2018-255.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

HZ Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121708-006	Marcadores Resaltador punta fina	STABILO	ALEMANIA	Unidad	50	2.600	130.000
2	44103112-001	Cinta para impresora Epson LX300	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	25	65.000	1.625.000
3	44101801-002	Calculadora de Mesa 12 dígitos	TRULY	CHINA	Unidad	15	45.000	675.000
4	44121619-001	Sacapuntas	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	20	2.500	50.000
5	44121613-002	Quitagrapa o desgraoadora tamaño chico	EAGLE	CHINA	Unidad	20	3.300	66.000
6	44121902-002	Tinta para sello color azul	PILOT	BRASIL	Unidad	10	8.100	81.000
7	44121605-003	Cinta ancha adhesiva transparente	KING TAPE	CHINA	Unidad	150	7.600	1.140.000
8	44121704-001	Bolígrafos común color negro	BIC	BRASIL	Unidad	1	72.500	72.500
9	44121704-001	Bolígrafos común color azul	BIC	BRASIL	Unidad	10	72.500	725.000
10	44121618-001	Tijeras corta papel de acero c/ mango de plástico	TRISTAR	CHINA	Unidad	15	16.100	241.500
11	44121615-001	Presilladora o grapadora mediana	EAGLE	CHINA	Unidad	15	15.700	235.500
12	44101716-001	Perforadora grande	EAGLE	CHINA	Unidad	10	16.500	165.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CASAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

13	44122107-001	Grapas de 24/6	KOFA	CHINA	Unidad	200	2.000	400.000
14	44122104-001	Cips chico N° 4	KOFA	CHINA	Unidad	25	4.200	105.000
15	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano con protector cambiable	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	7.900	79.000
16	44122015-007	Bibliorato lomo acho tamaño oficio	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	300	12.600	3.780.000
17	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	25	12.000	300.000
18	44121624-001	Regla de plástica	ACRIMET	BRASIL	Unidad	20	3.800	76.000
19	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	10	2.600	26.000
20	44121706-003	Lápiz de papel con borrador	FABER CASTEL	BRASIL	Unidad	50	1.600	80.000
21	43202005-006	Memoria extraible (Pendrive) 16GB	KINGSTON	CHINA	Unidad	20	68.000	1.360.000
22	43202005-009	Memoria extraible (Pendrive) 32GB	KINGSTON	CHINA	Unidad	20	90.000	1.800.000
23	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	Unidad	10	8.000	80.000
24	44111521-001	Mariposa de metal pequeño	ACC	CHINA	Unidad	50	2.500	125.000
25	44121802-002	Corrector Liquido	KORES	BRASIL	Unidad	10	3.300	33.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

SASA Y Suministros
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

26	44122003-001	Plancheta acrílica	ACRIMET	BRASIL	Unidad	15	21.300	319.500
27	14111531-001	Libro de actas	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	10	19.000	190.000
28	60121123-001	Papel contac	VULCAN	BRASIL	Unidad	10	59.300	593.000
29	44122112-001	Corchetes tamaño mediano	ACC	CHINA	Unidad	10	10.700	107.000
30	44122112-001	Corchetes tamaño grande	ACC	CHINA	Unidad	10	13.200	132.000
31	13102009-001	Goma eva	EVARTE	BRASIL	Unidad	50	4.000	200.000
32	14111610-001	Cartulina lisa	CAS COLAR	BRASIL	Unidad	50	3.500	87.500
33	31201610-005	Plasticola liquida	EAGLE	CHINA	Unidad	25	23.500	1.175.000
34	60121116-001	Papel crepe	PROFIELD	CHINA	Unidad	35	22.000	110.000
35	60123204-002	Cinta decorativas	ACRIMET	BRASIL	Unidad	50	15.000	300.000
36	23153145-001	Pistola de calor	STABILO	ALEMANIA	Unidad	5	2.600	130.000
37	44111509-006	Porta lápices grande	MASTER PRINT	CHINA	Unidad	20	65.000	1.625.000

Total: *16.664.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 16.664.500 (guaranies, dieciséis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Polly S. Romero Acosta
Secretaria General

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresorasprvc01@hotmail.es

SR. VICTOR CASAS PINCOSK
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Eduardo Fuentes
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora República del Paraguay al día 20 del de abril del año 2018.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
Proveedor